

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios a partir del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

Denominación del proyecto: Lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina	Número de referencia: G-018276-001
País: Perú	Orden interna: 18276020000 (70%) 18276030000 (30%)
Prestación licitada: Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina	N.º de licitación: 10014011

Índice

0. Lista de abreviaturas	3
1. Contexto	4
2. Pautas relativas a la parte contratista	7
2.1 Período de vigencia	7
2.2 Objetivos, indicadores, paquetes de trabajo, hitos	7
2.3 Pautas relativas a la gestión del proyecto y del conocimiento	11
2.4 Protección de datos y seguridad de la información	13
2.5 Otras pautas	13
3. Concepción técnico-metodológica	14
3.1 Interpretación de objetivos (apartado 1.1 de los criterios de valoración).....	14
3.2 Procesos y actores en el sistema contraparte (apartado 1.2 de los criterios de valoración)	14
3.3 Estrategia (apartado 1.3 de los criterios de valoración).....	14
3.4 Gestión del proyecto (apartado 1.4. de los criterios de valoración).....	15
3.5 Otros requisitos (apartado 1.5 de los criterios de valoración)	16
4. Personal.....	16
4.1 Experto o experta 1: Coordinador/a con experiencia en la región de América Latina	16
4.2 Experto o Experta 2: Contingente 1 de expertos con experiencia regional en América Latina a corto plazo” (entre 10 y 14 expertos y expertas)	18
4.3 Experto o Experta 3: Contingente 2 de expertos con experiencia internacional a corto plazo” (entre 1 y 3 expertos y expertas)	19
5. Pautas para el cálculo.....	21
5.1 Asignación de expertos y expertas.....	21
5.2 Colaboradores y colaboradoras de administración nacionales	22
5.3 Gastos de viaje	22
5.4 Equipos y materiales	24
5.5 Costos operativos en el país de asignación	24
5.6 Talleres, formación y capacitación	24
5.7 Subvenciones locales.....	25
5.8 Otros gastos.....	25

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

5.9	Partida retributiva flexible	25
6.	Pautas sobre el formato de la oferta	25
7.	Opciones o contrato consecutivo	26
7.1	Opción para ampliar el objeto de la prestación / ampliación del período de ejecución conforme al artículo 132, apartado 2, n.º 1, de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB, por sus siglas en alemán)	26
7.2	Opción para adquirir equipos y materiales conforme al artículo 132, apartado 2, n.º 1, de la de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB)	26
7.3	Orden consecutiva conforme al artículo 14, apartado 4, n.º 9, del Reglamento General de Contratación (VgV, por sus siglas en alemán)	26
8.	Anexos	27

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

0. Lista de abreviaturas

América Latina (region) Todos los países del continente americano y del Caribe con excepción del Canadá y de los Estados Unidos y sus territorios

CCG Condiciones Contractuales Generales

Días/exp. días de experto o experta

FFI Flujos Financieros Ilícitos

GAFI Grupo de Acción Financiera Internacional

GAFILAT Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica

GIZ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

RMO Risk Management Office, *Oficina de Gestión de Riesgos*

RRAG Red de Recuperación de Activos del GAFILAT

TdR términos de referencia

ToR terms of reference, *términos de referencia*

1. Contexto

Según estimaciones de Tax Justice Network (2021), alrededor de 43 mil millones de dólares estadounidenses se pierden anualmente en América Latina debido a los flujos financieros ilícitos (FFI). FFI se refiere a cualquier movimiento de dinero que sea ilegal debido a su origen, uso o métodos de transferencia encubiertos ilegales. Entre ellos se encuentran, en particular, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la elusión fiscal y los FFI relacionados con el comercio, la corrupción y los productos de la delincuencia organizada. El lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo ocurren en toda la región y tienen un alto grado de interconexión transfronteriza. La proporción de lavado de dinero se estima en alrededor del 7% del producto interno bruto regional, lo que corresponde a alrededor de 400 mil millones de dólares estadounidenses. Los delitos determinantes más comunes son el tráfico de drogas, la corrupción, la delincuencia organizada, los delitos fiscales y los delitos medioambientales (GAFILAT, 2023). El volumen de FFI resultantes del tráfico de drogas solo entre América del Norte y del Sur se estima en \$80.000 millones a \$90.000 millones anuales (Global Financial Integrity, 2020), casi duplicando el presupuesto total de salud de Perú de alrededor de \$38.000 millones.

Los delitos asociados con el FFI tienen graves repercusiones en la estabilidad política, económica y social de la región. De los 15 países más afectados por la delincuencia en el mundo, diez están en América Latina. Como resultado, la población está expuesta a considerables riesgos de seguridad, la confianza en las instituciones estatales está disminuyendo y los procesos democráticos están siendo socavados. Además, los estados pierden considerables ingresos propios, que se necesitan con urgencia para tareas públicas como la educación, la atención médica o la protección de la biodiversidad. En algunos países, el dinero perdido debido al FFI supera con creces el gasto total en salud pública, en Perú, por ejemplo, en aproximadamente el doble. Las mujeres se ven particularmente afectadas por esto, ya que el progreso en el desarrollo con igualdad de género a menudo depende en gran medida de los servicios públicos y las mujeres también tienen una probabilidad desproporcionada de ser víctimas del crimen organizado.

Es importante señalar que, los FFI pueden fortalecer directamente las estructuras autoritarias y corruptas: los actores autocráticos y corruptos utilizan la corrupción estratégica, la desinformación y la influencia híbrida para mantener el poder y desestabilizar los sistemas democráticos, a veces con importantes efectos globales. La financiación de grupos terroristas a través de FFI también contribuye a la desestabilización de regiones enteras.

En el caso de América Latina, la persistente debilidad en la lucha contra los flujos financieros ilícitos tiene varias causas. Por un lado, la delincuencia organizada está profundamente arraigada en muchos países y se beneficia de la debilidad de las instituciones estatales, la corrupción, los recursos limitados y la falta de especialización de las autoridades judiciales y de investigación. Los sistemas financieros a veces están mal regulados, y la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley a menudo sigue siendo fragmentada y reactiva en lugar de coordinada estratégicamente. Además, en muchos lugares faltan mecanismos sólidos para la recuperación de activos y un uso sistemático de las investigaciones financieras ("follow-the-money") como componente central de los procedimientos penales.

Ante esta situación de la región, GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de América Latina) asume la tarea de asesorar a sus 18 estados miembros sobre la implementación de los estándares del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), de realizar evaluaciones mutuas y de fortalecer sus sistemas nacionales para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Sin embargo, el personal y las capacidades institucionales de GAFILAT son limitados en relación con su mandato y las crecientes demandas.

1.2 Lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina

El proyecto “Lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina” tiene a GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) como principal socio de implementación a nivel regional. A continuación, se presenta un cuadro resumen del Proyecto:

Título del proyecto	Lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina
Objetivo del proyecto	Se han fortalecido las capacidades institucionales para combatir los flujos financieros ilícitos en América Latina
Contribución a la aplicación regional de la Agenda 2030	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, en especial a las metas 16.4 (flujos financieros y de armas ilícitos) y 16.5 (corrupción y soborno)
Grupo objetivo	Responsables políticos y administrativos, especialistas y ejecutivos de instituciones estatales como mediadores para toda la población de América Latina
Socio(s) político(s)	El proyecto se está implementando sin un patrocinador político. El principal socio de implementación a nivel regional es GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica)
Enfoque metodológico (incluidos los instrumentos)	Asesoría técnica, estratégica y organizativa directa a GAFILAT, a la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT así como a instituciones del sistema antilavado de dinero en Perú, Ecuador y México
Principales áreas de trabajo	(1) Mejora de la capacidad institucional de GAFILAT para apoyar a sus Estados miembros en la lucha contra el FFI; (2) Fortalecer las capacidades técnicas para la recuperación de activos en América Latina; y (3) Desarrollar prácticas contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo con relevancia y transferibilidad regional.
Duración del proyecto	Del 12/2025 al 11/2028

Este proyecto contribuye a la implementación del documento de posición del BMZ “Perspectivas con América Latina y el Caribe” a través del fortalecimiento de las instituciones en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Asimismo, está alineado con la estrategia sectorial del BMZ “Buena gobernanza financiera”, puesto que se promueve la transparencia y la integridad en el sistema financiero. Por último, promueve los estándares internacionales brindados por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI.

El objetivo del presente proyecto aborda tres ejes: la capacidad institucional del organismo, capacidad técnica de los especialistas y compartir buenas prácticas entre los países. Esto se ha planteado bajo el enfoque de seguimiento del dinero de la cooperación alemana para el desarrollo en la lucha contra los FFI, junto con el enfoque de género. Esto proporciona un

enfoque holístico contra los FFI en las esferas de la prevención, la investigación financiera y la recuperación de activos.

Dicho proyecto coordinará con los actores involucrados de la región de América Latina, a través del apoyo a las organizaciones regionales en el cumplimiento eficiente de su mandato en la lucha contra los FFI como es Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica GAFILAT. Asimismo, se enfocará en trabajar con los actores involucrados de los FFI en los países de Ecuador, México y Perú como las Unidades de Inteligencia Financiera, Superintendencia de Banca y Seguros, Fiscalías, entre otros.

Por lo tanto, de acuerdo con el Marco Lógico del Proyecto, el objetivo central es: Fortalecer las capacidades institucionales para combatir los flujos financieros ilícitos en América Latina. Para ello, el proyecto se ha planteado los siguientes resultados e indicadores:

Resultados	Indicadores
<p>Resultado 1</p> <p>Las capacidades institucionales de GAFILAT para apoyar a sus estados miembros en la lucha contra los flujos financieros ilegales, considerando un enfoque de género, están mejoradas.</p>	<p>Indicador 1.1</p> <p>Número de estados miembros que han confirmado la incorporación de los conocimientos de los nuevos estudios regionales de riesgo sobre prácticas de lavado de dinero con perspectiva de género en sus enfoques nacionales de lucha contra el lavado de dinero.</p>
	<p>Indicador 1.2</p> <p>Número de estudios de tipología difundidos por GAFILAT sobre los tipos de sistemas de lavado de dinero y financiación del terrorismo identificados por los estados miembros de la región.</p>
<p>Resultado 2</p> <p>Las capacidades técnicas de actores seleccionados en la recuperación de activos en América Latina se han fortalecido.</p>	<p>Indicador 2.1</p> <p>Número de herramientas digitales RRAG nuevas desarrolladas para la investigación y análisis financiero, que han sido utilizadas por los estados miembros de GAFILAT.</p>
	<p>Indicador 2.2</p> <p>Número de presentaciones de resultados de grupos de trabajo multidisciplinarios sobre métodos de investigación policial.</p>
<p>Resultado 3</p> <p>Prácticas para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo con relevancia regional se han aplicado.</p>	<p>Indicador 3.1</p> <p>Número de análisis sectoriales estratégicos subregionales desarrollados que se han incorporado en los enfoques nacionales de los estados miembros.</p>
	<p>Indicador 3.2</p> <p>Número de herramientas digitales utilizadas para la automatización de la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo por parte de las partes obligadas.</p>

Como intermediario, se encuentran las instituciones asociadas centrales, en particular a la organización regional GAFILAT, así como a las autoridades nacionales de Perú, Ecuador y México, que participan activamente en la prevención y contención de los flujos financieros ilícitos. También, la región cuenta con una estructura importante como es la Red de Recuperación de Activos (RRAG), que reúne a los 18 países miembros para permitir el intercambio rápido de información y la repatriación de activos ilícitos.

2. Pautas relativas a la parte contratista

2.1 Período de vigencia

El período de vigencia previsto para el contrato de servicios se indica en las Condiciones Contractuales Especiales. El período de vigencia definitivo y el período de prestación se establecen en el escrito de adjudicación.

2.2 Objetivos, indicadores, paquetes de trabajo, hitos

La parte contratista contribuye a la consecución de los objetivos e indicadores mencionados a continuación.

Objetivo del Proyecto

Las capacidades institucionales de actores seleccionados para combatir los flujos financieros ilícitos en América Latina se han fortalecido.

Resultado 1: Las capacidades institucionales de GAFILAT para apoyar a sus estados miembros en la lucha contra los flujos financieros ilegales, considerando un enfoque de género, están mejoradas.

Indicador 1.1: Número de estados miembros que han confirmado la incorporación de los conocimientos de los nuevos estudios regionales de riesgo sobre prácticas de lavado de dinero con perspectiva de género en sus enfoques nacionales de lucha contra el lavado de dinero.

Indicador 1.2: Número de estudios de tipología difundidos por GAFILAT sobre los tipos de sistemas de lavado de dinero y financiación del terrorismo identificados por los estados miembros de la región.

Resultado 2: Las capacidades técnicas de actores seleccionados en la recuperación de activos en América Latina se han fortalecido

Resultado 3: Prácticas para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo con relevancia regional se han aplicado

Indicador 3.1: Número de análisis sectoriales estratégicos subregionales desarrollados que se han incorporado en los enfoques nacionales de los estados miembros.

La parte contratista será responsable de la realización de los siguientes paquetes de trabajo, así como de la consecución de los hitos correspondientes. Los servicios no incluyen la creación ni la adaptación de software.

2.2.1 Paquete de trabajo 1:

Estudios y evaluaciones para la identificación de riesgos y tipologías sobre la lucha contra los flujos financieros ilícitos, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y documentos de trabajo

Para fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de GAFILAT y la RRAG, se necesita contar con estudios, evaluaciones y análisis de riesgos sobre el fenómeno de flujos financieros ilícitos y lavado de activos en la región América Latina y las subregiones, así como tipologías de la lucha contra los flujos financieros ilícitos que se presenta en esta región. En ese sentido, se espera que el contratista realice lo siguiente en el paquete de trabajo 1:

Producto 1: Elaboración de estudios/evaluaciones de riesgos regionales y subregionales

- Elaborar dos **estudios/evaluaciones de riesgo regionales** de flujos financieros ilícitos y lavado de activos en América Latina, los cuales se enfocarán en identificar cómo se generan, mueven y ocultan los recursos de origen ilegal para poder identificar patrones comunes y riesgos compartidos. Se podrían realizar estudios/evaluaciones de riesgo regionales en temas de cibercrimes y comercio internacional, minería ilegal, según las prioridades de la contraparte. Asimismo, estos estudios deberán ser diagramados y difundidos entre los estados miembros de GAFILAT.
- Elaborar dos **estudios/evaluaciones de riesgo subregionales** de flujos financieros ilícitos y lavado de activos de países donde se presente el fenómeno de flujos financieros ilícitos con determinadas características similares dentro de la región de América Latina. Cabe agregar que, la temática dependerá del contexto y de las solicitudes de los actores involucrados en la lucha contra los flujos financieros ilícitos. Estos estudios deben contar con diagramación para ser difundidos.
- Elaborar un **estudio/evaluación sectorial de riesgo** de lavado de activo y financiamiento del terrorismo entre Perú y Ecuador en un tema identificado como prioritario por estos países. Asimismo, se elaborará un **análisis estratégico subregional y análisis de casos conjuntos entre ambos países**, en el tema materia del estudio anterior y sistematización experiencia. Deberá contar con diagramación para ser difundidos.
- Por último, se deberá elaborar y diagramar un **estudio/evaluación de riesgo** de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en un tema prioritario en Mexico y sistematización de la experiencia y diagramación para ser difundidos.

Es importante señalar que, todos estos estudios/evaluaciones de riesgo regionales, subregional y sectorial deberán incorporar el enfoque de género; por ejemplo, se pueden considerar las diferencias de género en la aparición, uso y combate de los flujos financieros ilegales para reconocer riesgos y patrones como en la trata de personas, la minería ilegal y la cibercriminalidad, u otros temas relacionados con la lucha contra los flujos financieros ilícitos, e integrarlos en estrategias o enfoques nacionales y regionales.

Producto 2: Elaboración de estudios de tipología regional y subregional

- Elaborar un estudio de tipología **regional** (América Latina) y dos estudios de tipología **subregional**, el cual debe abordar las formas más comunes en que se comete el lavado de activos. Durante la elaboración de estos estudios, se deberá desarrollar como mínimo dos talleres presenciales de recojo de información para una construcción

colectiva y participativa. Cada taller contará con un mínimo de 30 participantes. Esta deberá invitar a los estados miembros de GAFILAT. Estos estudios deben contar con diagramación para ser difundidos.

Producto 3: Elaboración de documentos como guías, protocolos, diagnósticos, propuestas normativas, entre otras sobre recuperación de activos (identificación, recuperación y administración), incluyendo activos virtuales, para la lucha contra los flujos financieros ilícitos

- Elaborar el contenido y diagramar para su difusión de hasta dos guías para la identificación y recuperación de activos que será difundido entre los miembros de la RRAG según temática priorizada por la contraparte. Así como guía sobre el uso de la RAAG.
- Elaborar el contenido y diagramar para su difusión como mínimo dos protocolos de activos (pudiendo ser activos virtuales) y en caso sea posible realizar una propuesta normativa sobre el modelo de regulaciones de activos virtuales, y su diagramación para difusión.
- Elaborar material de difusión sobre la RRAG y sobre GAFILAT como flyers, vídeos, u otras piezas de comunicación.

Hitos del paquete de trabajo 1	Plazo de entrega
<p>Producto 1: Estudios de riesgo regionales y subregionales sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 02 estudios/evaluaciones de riesgo regionales ▪ 02 estudios/evaluaciones de riesgo subregional ▪ 01 estudio/evaluación de riesgo sectorial entre Perú y Ecuador ▪ 01 análisis estratégico subregional entre Perú y Ecuador y sistematización de experiencia ▪ 01 estudio/evaluación de riesgo sectorial para México 	<p>A los 9 meses de inicio del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los 6 meses de inicio del contrato • A los 6 meses de inicio del contrato • A los 9 meses de inicio del contrato • A los 9 meses de inicio del contrato • A los 9 meses de inicio del contrato
<p>Producto 2: Estudios de tipología regional y subregional</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 estudio de tipología regional • 02 estudios de tipología subregional 	<p>A los 6 meses de inicio del contrato</p>
<p>Producto 3: Documentos relacionados a identificación, recuperación, administración de activos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 guías sobre la identificación y recuperación de activos y sobre el uso de la RRAG. • 02 protocolos sobre investigaciones financieras, activos. 	<p>A los 10 meses de inicio del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los 8 meses de inicio del contrato • A los 10 meses de inicio del contrato

2.2.2 Paquete de trabajo 2:

Desarrollo de capacidades en la lucha contra flujos financieros ilícitos, lavado de activos, financiamiento al terrorismo e identificación, recuperación y administración de activos

El Plan Estratégico Quinquenal de GAFILAT es el programa estratégico de trabajo 2026-2030, que establece objetivos prioritarios, medidas y actividades para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo en la región. En este plan, GAFILAT ha mapeado a sus principales actores, junto con la identificación de las brechas de conocimiento. En ese sentido, se espera fortalecer las capacidades técnicas de los estados miembros de GAFILAT y RRAG, y a las mismas entidades en temas de lavado de activos, lucha contra flujos financieros ilícitos, financiamiento al terrorismo e identificación, recuperación y administración de activos. Para ello, se necesita diseñar e implementar una oferta formativa que permita fortalecer el desarrollo de capacidades de estos actores, y, también, se espera fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los estados miembros de la región de América Latina, con un especial énfasis en los países Perú, Ecuador y México, y el intercambio de GAFILAT con otros organismos regionales pares.

Asimismo, bajo el contexto actual de la región de América Latina, se ha resaltado el tema de identificación, recuperación y administración de activos físicos y activos virtuales. Por ello, se espera diseñar e implementar una oferta formativa en esta materia, que permita seguir fortaleciendo las capacidades técnicas de los estados miembros de GAFILAT y RRAG, con especial énfasis a los actores de Perú, Ecuador y México.

En ese sentido, se espera que el contratista realice lo siguiente en el paquete de trabajo 2:

Diseño y ejecución de medidas de desarrollo de capacidades

- Diseño e implementación de tres cursos e-learning diseñados para miembros de GAFILAT y RRAG en temas de activos virtuales y otros temas relacionados a la lucha contra los flujos financieros ilícitos, lucha contra el financiamiento del terrorismo, identificación y recuperación de activos con mirada para el sector público y privado, que deben estar alojados en la plataforma e-learning de GAFILAT. Asimismo, se deberá contemplar realizar un piloto del curso para retroalimentar el diseño del curso.
- Diseño de un encuentro de coordinadores de los países miembros de GAFILAT sobre temas relacionados a la lucha contra los flujos financieros ilícitos, lucha contra el financiamiento del terrorismo con mirada para el sector público y privado. Este encuentro tendrá una duración de 3 días con un mínimo de 35 participantes, y se llevará a cabo en un país de la región. El país seleccionado será definido por GAFILAT.
- Diseño y dictado de curso de activos virtuales en Perú, Ecuador y México (se dictará una vez en cada uno de los 3 países) con una duración de 4 a 5 días, teórico-práctico y para diferentes entidades del sector público como UIF, Ministerio Público, PNP, entidad que administra bienes incautados, sector privado, entre otros. Se espera una participación de hasta 45 personas por cada curso presencial. Asimismo, se deberá considerar una edición/módulo del curso de formación a formadores para incentivar la sostenibilidad y apropiación de los actores.
- Diseño y desarrollo de dos pasantías entre Perú, Ecuador y México para intercambiar información, buenas prácticas, aprendizajes conjuntos. Asimismo, se espera diseñar y desarrollar una pasantía entre GAFILAT con otro Grupo Regional de Acción Financiera (GAFI) en flujos financieros ilícitos y/o temáticas relacionadas con flujos financieros ilícitos, lavado de activos para conocer buenas prácticas de cómo vienen trabajando estos temas en su región. Para ello, se puede contemplar entre 5 a 10 personas por pasantía con una duración de 4 a 5 días.

Hitos del paquete de Trabajo 2	Plazo de entrega
<p>Medidas de desarrollo de capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sílabo, diseño instruccional, rúbrica de evaluación y la estrategia para evaluar la transferencia con el socio implementador de los tres cursos e-learning, junto con su implementación y puesta en marcha. • Sistematización de las lecciones aprendidas en el encuentro de coordinadores. • Sílabo, diseño instruccional, rúbrica de evaluación y la estrategia para evaluar la transferencia con el socio implementador del curso de activos virtuales, que se dictará en Ecuador, México y Perú (Se dictará una vez en cada país) 	<p>A los 9 meses de iniciado el contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los 9 meses de inicio del contrato • A los 6 meses de inicio del contrato • A los 3 meses de inicio del contrato
<p>Pasantías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe con el concepto de las tres pasantías • Informe sobre el desarrollo, buenas prácticas, recomendaciones y puntos de mejora de las tres pasantías 	<p>A los 12 meses de inicio del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los 3 meses de inicio del contrato • A los 12 meses de inicio del contrato

2.3 Pautas relativas a la gestión del proyecto y del conocimiento

Pautas relativas a la asignación de expertos y expertas:

- La parte contratista será responsable de la selección, preparación, capacitación y conducción de los expertos y expertas asignados para el desempeño de las tareas de asesoramiento.

Pautas relativas a equipos y materiales y costos operativos:

- La parte contratista pondrá a disposición los equipos y materiales y de consumo necesarios y asumirá sus costos operativos y de administración.

Pautas relativas a la gestión de gastos y costos:

- La parte contratista llevará a cabo la gestión de gastos y costos, así como la contabilidad y la facturación, conforme a los requisitos de la GIZ.

Pautas relativas al seguimiento y a la presentación de informes:

- La parte contratista contribuirá activamente al seguimiento basado en resultados del proyecto. El seguimiento regular deberá comprender al menos las siguientes áreas parciales:
 - grado de implementación de las actividades;
 - estado de consecución de los objetivos, indicadores e hitos mencionados en el capítulo 2.2 de los presentes TdR;
 - resultados obtenidos en el ámbito de responsabilidad de la parte contratista;

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

- riesgos durante la implementación
- otras áreas parciales: estado de los días ejecutados por experto/experta y el avance de la ejecución a nivel presupuestal

La parte contratista presentará informes a la GIZ como se indica a continuación:

En lugar del idioma previsto para los informes en las CCG de la GIZ (alemán), la parte contratista presentará los informes siguientes en español.

- **informe inicial** con un plan de trabajo sobre cómo se realizará la implementación del encargo. Este se deberá presentarse hasta el primer mes desde la adjudicación del contrato.
- **informes semestrales** acerca del estado de ejecución del proyecto en formato resumido (5-7 páginas)
- **informe final** se deberá entregar en el último mes de implementación del contrato.

El informe o los informes intermedios, así como el informe final, deberán brindar información sobre la consecución de objetivos en relación con las áreas parciales del seguimiento establecidas anteriormente.

Pautas relativas a la contribución al aprendizaje, el conocimiento y la innovación a nivel de toda la empresa:

- Contribuciones a conferencias especializadas, en caso se activen a lo largo del Proyecto.
- La parte contratista prestará apoyo en la ejecución de una evaluación del proyecto, con especial énfasis en el aseguramiento de una correcta gestión del conocimiento.

Pautas relativas a la asistencia técnica (*backstopping*):

La parte contratista garantizará una asistencia técnica (*backstopping*) adecuada. El paquete estándar de la asistencia técnica comprende las siguientes prestaciones, que, con arreglo a la versión vigente para el presente contrato de las Condiciones Contractuales Generales (CCG) aplicables a la contratación de obras y servicios por encargo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, deberán incluirse como costos adicionales no salariales en las tarifas de honorarios del personal ofrecido:

- responsabilidad de la parte contratista sobre sus colaboradores y colaboradoras;
- aseguramiento del flujo de información entre la GIZ y los colaboradores y colaboradoras de la parte contratista destacados en el extranjero;
- conducción técnico-conceptual orientada a procesos de la aportación de consultoría;
- conducción para la adaptación a condiciones marco cambiantes;
- control del rendimiento;
- aseguramiento de la ejecución administrativa del proyecto;
- aseguramiento de la presentación de informes;
- respaldo técnico al personal *in situ* de la parte contratista por parte de los colaboradores y colaboradoras de la parte contratista;
- posibilidad de compartir las experiencias de la parte contratista con el equipo de la GIZ y ponerlas en valor *in situ*.

2.4 Protección de datos y seguridad de la información

Serán aplicables las disposiciones relativas a la protección de datos y la seguridad de la información estipuladas en la versión que esté vigente de las CCG de la GIZ (apartado 1.11 Protección de datos).

La ejecución del contrato puede estar asociada con el tratamiento de datos personales por parte de la parte contratista, quien definiría por sí solo la naturaleza de dichos datos y cómo se llevaría a cabo dicho tratamiento. En tales casos, la parte contratista actuará como un **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** independiente y debe cumplir por sí solo con **TODAS** las obligaciones de protección de datos aplicables, incluidas las leyes regionales y locales. El contratista debe procesar datos personales solo cuando un objetivo determinado no pueda alcanzarse razonablemente sin dichos datos. Los principios de protección de datos como la licitud, la minimización de datos, la exactitud, la limitación de la finalidad, la limitación del plazo de conservación, la transparencia, la integridad y la confidencialidad, y la responsabilidad proactiva, así como los numerosos derechos del interesado deben prestar la debida atención. La GIZ NO es de ninguna manera responsable de dicho tratamiento.

Siempre que la parte contratista ejecute las instrucciones de un colaborador de la GIZ con respecto a dicho tratamiento, el colaborador será el responsable del tratamiento, y el tratamiento de datos se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones del colaborador, así como las leyes y normas a las que está sujeto.

Si el contratista no está sujeto al RGPD y las leyes aplicables no contienen ninguna explicación sobre los principios y derechos de protección de datos mencionados aquí, se deben considerar las definiciones y significados proporcionados por el RGPD (Reglamento (UE)2016/679).

2.5 Otras pautas

Medidas relativas a salvaguardas y género con referencia concreta a la prestación:

Con el fin de fomentar la igualdad de género o de evitar o reducir posibles resultados negativos no intencionales en su área de responsabilidad, la parte contratista deberá implementar las siguientes medidas:

- **Igualdad de género:**
Trabajar desde una visión de cierre de brechas, sobre todo aquellas dirigidas a incluir a las mujeres en los procesos de desarrollo económico, tomando en consideración su participación y aportes a la economía del país.
- **Conflicto y sensibilidad al contexto:**
Se considera imperioso el uso del Do no Harm, los espacios de análisis y mapeo de actores y además las herramientas deben asegurar la sensibilidad al contexto y al conflicto. También, se debe considerar el principio de LNOB (Leave No One Behind).
- **Derechos humanos:**
Promover la garantía de los derechos humanos considerando su impacto con los flujos financieros ilícitos.

Es deseable que el personal de la parte contratista presente una composición equilibrada en términos de género y de edad.

3. Concepción técnico-metodológica

En este capítulo, el licitador deberá reflejar los objetivos y las tareas de la licitación en cuestión, describir el sistema contraparte y sus procesos en el ámbito de las tareas y exponer la concepción técnico-metodológica prevista para la implementación de las tareas mencionadas en el capítulo 2 y para la consecución de los objetivos fijados. Además, deberá exponer cómo ha concebido la gestión de su proyecto.

3.1 Interpretación de objetivos (apartado 1.1 de los criterios de valoración)

El licitador deberá interpretar los objetivos de los que es responsable. No es deseable que se incluya una mera repetición de los objetivos formulados en el capítulo 2 de los TdR. Más bien, deberán describirse e interpretarse las transformaciones en el sistema contraparte que pretenden lograrse de forma directa a través del objeto de licitación. Deberán exponerse asimismo los resultados positivos que se derivarán de dichas transformaciones para el sistema contraparte (apartado 1.1.1 de los criterios de valoración).

Además, el licitador deberá analizar críticamente las tareas (apartado 1.1.2 de los criterios de valoración), p. ej., de las siguientes maneras:

- presentando una evaluación de las hipótesis de resultados en las que se basa la consecución de los objetivos y de los posibles riesgos asociados a la implementación;

3.2 Procesos y actores en el sistema contraparte (apartado 1.2 de los criterios de valoración)

No procede.

3.3 Estrategia (apartado 1.3 de los criterios de valoración)

La estrategia para la implementación de las prestaciones licitadas es el elemento principal de la concepción técnico-metodológica. Se compone de los siguientes elementos:

- procedimiento para la consecución de los objetivos mencionados en el capítulo 2.2 de los presentes TdR;
- establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes;
- enfoques para la generación de efectos palanca y medidas de ampliación en escala;
- consideración de requisitos de compatibilidad medioambiental y social (incluida la igualdad de género);
- se debe abordar cómo cumplirán las actividades con los recursos señalados en la licitación;
- adecuada consideración de otros requisitos.

3.3.1 Procedimiento estratégico para alcanzar los objetivos mencionados en los TdR (apartado 1.3.1 de los criterios de valoración)

El licitador deberá exponer y argumentar con qué procedimiento pretende alcanzar los hitos, objetivos y resultados de los que es responsable (véase el capítulo 2). Se espera que el licitador realice la descripción de la propuesta de la estrategia de implementación con descripción de las principales actividades o líneas de acción.

3.3.2 Establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes
(apartado 1.3.2 de los criterios de valoración)

No procede.

3.3.3 Puntos de partida para la generación de efectos palanca y medidas de ampliación en escala
(apartado 1.3.3 de los criterios de valoración)

El licitador deberá exponer si, además de las medidas mencionadas en el capítulo 2, se cuenta con enfoques prometedores para la generación de efectos palanca (p. ej., medidas específicas en el ámbito “Gestión del conocimiento”) y describir dichos enfoques. En este contexto, el licitador deberá indicar y explicar las medidas destinadas a fomentar la ampliación en escala, tanto horizontal como vertical. En particular, deberán presentarse propuestas sobre cómo pueden difundirse las innovaciones desarrolladas en el marco de la implementación más allá del ámbito de influencia del proyecto.

3.3.4 Consideración de requisitos de compatibilidad medioambiental y social
(apartado 1.3.4 de los criterios de valoración)

No procede.

3.4 Gestión del proyecto (apartado 1.4. de los criterios de valoración)

En este apartado, el licitador presentará el plan de operaciones para implementar las prestaciones licitadas, describirá la manera en que se coordinará con la GIZ o con el proyecto, así como con las contrapartes del proyecto, y explicará la forma en que llevará a cabo el seguimiento.

3.4.1 Plan de operaciones
(apartado 1.4.1 de los criterios de valoración)

El licitador deberá elaborar y explicar un plan de operaciones que incluya también un plan de asignación de personal para la totalidad del personal experto que ofrezca para la implementación de la estrategia ofrecida en el capítulo 3.3. El plan de operaciones deberá especificar los tiempos de asignación (período y días de experto o experta) y los lugares de asignación de los diferentes expertos y expertas, tener en cuenta los hitos establecidos en el capítulo 2 y, en particular, describir en detalle y en orden cronológico todos los pasos de trabajo necesarios. El licitador podrá definir hitos adicionales a los planteados en las pautas del capítulo 2 e incorporarlos al plan de operaciones.

3.4.2 Coordinación con la GIZ o con el proyecto licitante
(apartado 1.4.2 de los criterios de valoración)

No procede.

3.4.3 Conducción o coordinación de las medidas con las contrapartes ejecutoras relevantes
(apartado 1.4.3 de los criterios de valoración)

No procede.

3.4.4 Seguimiento

(apartado 1.4.4 de los criterios de valoración)

En su oferta, el licitador deberá describir cómo registrará y documentará periódicamente el estado de implementación de las tareas, la consecución de los objetivos, los resultados obtenidos y los riesgos en su ámbito de tareas conforme a las pautas del capítulo 2.

En su oferta, el licitador deberá describir cómo puede asegurar el cumplimiento de las pautas derivadas del sistema de seguimiento del proyecto o de la contraparte (véase el capítulo 2). En este contexto, deberá exponer cómo llevará a cabo el registro de la información relevante para el seguimiento y de qué manera y con qué frecuencia se actualizarán los datos del seguimiento.

3.5 Otros requisitos (apartado 1.5 de los criterios de valoración)

- Se deberá responder técnicamente las siguientes preguntas en un brief. Este no deberá exceder de las 3 hojas.

¿Cómo evolucionan las economías ilegales y los flujos financieros ilícitos relacionados con la minería ilegal de oro, el contrabando de combustibles y el lavado basado en el comercio en América Latina —especialmente en Ecuador, México y Perú— y cómo puede el Plan Quinquenal de GAFILAT traducirse en estrategias operativas y medibles que vayan más allá del cumplimiento formal del GAFI y anticipen cambios futuros en los patrones de lavado de activos?

4. Personal

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos (“expertos y expertas”) mencionados en este capítulo y descritos en términos de ámbitos de tareas y cualificaciones. **Los requisitos relativos al formato y el contenido de los currículos se describen en el capítulo 6.**

En relación con la composición del personal, la parte contratista deberá velar por una distribución equilibrada de los expertos y expertas en términos de género, edad, etc.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Por “un año de experiencia profesional” se entienden 12 meses de experto o experta acumulados con al menos 18 días de experto o experta por mes, siempre que no se formulen definiciones diferentes a esta en las distintas cualificaciones.

4.1 Experto o experta 1: Coordinador/a con experiencia en la región de América Latina

(apartado 2.1 de los criterios de valoración)

Este puesto corresponde a **un experto o una experta clave.**

Tareas del experto / de la experta 1: Coordinador/a

- Responsabilidad global sobre los paquetes de asesoramiento del contratista.

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

- Aseguramiento de la coherencia, calidad y la complementariedad de las prestaciones del contratista con otras prestaciones del proyecto a nivel nacional y regional.
- Concepción, diseño, realización, implementación, seguimiento y evaluación de medidas para el desarrollo de los productos, asegurando el cumplimiento de los objetivos y resultados planificados.
- Responsabilidad sobre la observancia de temas transversales (p. ej., igualdad de género, conflicto, sostenibilidad ambiental).
- Conducción de personal y, en particular, identificación de la necesidad de misiones de corto plazo dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como planificación y control de las misiones y el asesoramiento de los expertos y expertas nacionales e internacionales.
- Presentación de informes de manera periódica y puntual.
- Responsabilidad en el control del uso de los fondos y la planificación financiera, en coordinación con el o la responsable de la orden de la GIZ.
- Apoyo al o a la responsable de la orden en la actualización y/o adaptación del diseño del proyecto, en las evaluaciones y en la preparación de una fase de continuación.

Cualificaciones del experto / de la experta 1: Coordinador/a

Formación (apartado 2.1.1 de los criterios de valoración):	Título universitario con maestría (o equivalente) en Derecho o ciencias políticas, gestión pública o carreras afines.
Idioma (2.1.2 de los criterios de valoración):	Conocimientos de - español nivel C2 (7 de 10 puntos) - inglés nivel C1 (3 de 10 puntos) del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general (2.1.3 de los criterios de valoración):	9 años de experiencia profesional trabajando en temas de flujos financieros ilícitos, lavado de activos, sistema anti lavado.
Experiencia profesional específica (2.1.4 de los criterios de valoración):	8 años de experiencia profesional en temas relacionados con la lucha contra flujos financieros ilícitos (5 de 10 puntos) 5 años de experiencia profesional con entidades como Unidades de Inteligencia Financiera, Fiscalías de lavado de activos u otros similares. (5 de 10 puntos)
Experiencia en dirección / gestión (2.1.5 de los criterios de valoración):	5 años de experiencia en la gestión de proyectos, en empresas u otras organizaciones internacionales con función disciplinaria de al menos 5 personas.
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación (2.1.6 de los criterios de valoración):	5 años de experiencia profesional en o para GAFILAT o un organismo estilo GAFILAT.
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación (2.1.7 de los criterios de valoración):	5 años de experiencia en la región América Latina.
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (2.1.8 de los criterios de valoración):	<i>No procede.</i>
Otros (2.1.9 de los criterios de valoración).	<i>No procede.</i>

4.2 Experto o Experta 2: Contingente 1 de expertos con experiencia regional en América Latina a corto plazo” (entre 10 y 14 expertos y expertas)

(apartado 2.2 de los criterios de valoración)

No obstante el número de expertos y expertas anteriormente mencionado, deberán adjuntarse a la oferta **2** currículos. La capacidad del oferente para ofrecer el contingente de expertos y expertas exigido se evaluará exclusivamente sobre la base de estos currículos presentados a modo de ejemplo.

El número real de expertos y expertas del contingente que se acaben asignando puede diferir del número de expertos y expertas exigido en el capítulo 4 de los TdR. En el caso de expertos y expertas no mencionados en la oferta, la GIZ deberá confirmar antes de la asignación la equivalencia de las cualificaciones con las de los expertos y expertas en misión de corto plazo ofrecidos en la oferta.

Tareas del Contingente 1 de expertos y expertas:

- Elaborar y diagramar estudios de riesgo regionales en temas de cibercrimen, comercio internacional, trata de personas u otro tema relacionado a la lucha contra los flujos financieros ilícitos
- Elaborar y diagramar estudios tipológicos a nivel regional y subregional.
- Diseñar e implementar cursos e-learning en activos virtuales y otros temas para la RRAG y GAFILAT
- Diseñar e implementar un curso para coordinadores nacionales en temas relacionados a la lucha contra los flujos financieros ilícitos
- Organizar y facilitar espacios de diálogo y/o talleres
- Elaborar y diagramar análisis sectoriales subregionales en temas relacionados a la lucha contra los flujos financieros ilícitos
- Diseñar, organizar y facilitar pasantías de intercambio en temas relacionados a la lucha contra los flujos financieros ilícitos
- Elaborar documentos como guías para la mejora de la identificación y gestión de activos incluyendo activos virtuales
- Realizar actividades relacionadas con el contenido en el marco de los paquetes de trabajo 1 y 2 que requieran conocimientos especializados o una experiencia significativa en temas de flujos financieros ilícitos, lavado de activos, recuperación de activos, diseño de cursos y guías. Estos expertos estarán bajo la dirección del experto 1 “Coordinador/a general”.

Cualificaciones del Contingente 1 de expertos y expertas:

Formación (apartado 2.2.1 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s con título universitario con maestría (o equivalente) en Derecho, ciencias políticas, gestión pública o carreras afines.
Idioma (2.2.2 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s con conocimientos de - español nivel C2 (7 de 10 puntos) - inglés nivel C1 (3 de 10 puntos) del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general (2.2.3 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 9 años de experiencia profesional trabajando en temas de flujos financieros ilícitos, financiamiento del

	terrorismo, lavado de activos, sistema anti lavado de activos.
Experiencia profesional específica (2.2.4 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 8 años de experiencia profesional en el conocimiento y aplicación del estándar internacional del Grupo de Acción Financiera Internacional, (2 de 10 puntos) 5 años de experiencia profesional con entidades como Unidades de Inteligencia Financiera, Fiscalías de lavado de activos u otros similares, (4 de 10 puntos) 5 años de experiencia en el desarrollo de productos para el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica u organismo similar a GAFILAT, y/o participación de evaluaciones mutuas en temas relacionados con la lucha contra flujos financieros ilícitos y lavado de activos. (4 de 10 puntos)
Experiencia en dirección / gestión (2.2.5 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 2 años de experiencia en la gestión de proyectos, en empresas u otras organizaciones internacionales con función disciplinaria de al menos 3 personas.
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación (2.2.6 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 5 años de experiencia profesional trabajando con o para GAFILAT u otro organismo similar a GAFILAT.
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación (2.2.7 de los criterios de valoración):	<i>No procede.</i>
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (2.2.8 de los criterios de valoración):	<i>No procede.</i>
Otros (2.2.9 de los criterios de valoración).	<i>No procede.</i>

4.3 Experto o Experta 3: Contingente 2 de expertos con experiencia internacional a corto plazo” (entre 1 y 3 expertos y expertas)

(apartado 2.3 de los criterios de valoración)

No obstante el número de expertos y expertas anteriormente mencionado, deberán adjuntarse a la oferta **2** currículos. La capacidad del oferente para ofrecer el contingente de expertos y expertas exigido se evaluará exclusivamente sobre la base de estos currículos presentados a modo de ejemplo.

El número real de expertos y expertas del contingente que se acaben asignando puede diferir del número de expertos y expertas exigido en el capítulo 4 de los TdR. En el caso de expertos y expertas no mencionados en la oferta, la GIZ deberá confirmar antes de la asignación la equivalencia de las cualificaciones con las de los expertos y expertas en misión de corto plazo ofrecidos en la oferta.

Tareas del Contingente 2 de expertos y expertas:

- Diseñar y dictar un programa de capacitación para identificación, recuperación y administración de activos virtuales.
- Elaborar diagnósticos de recuperación de activos físicos y virtuales
- Realizar actividades relacionadas con el contenido en el marco de los paquetes de trabajo 1 y 2 que requieran conocimientos especializados o una experiencia significativa en temas como diseño de cursos y guías y expertise temático en flujos financieros ilícitos, recuperación de activos. Estos expertos estarán bajo la dirección del experto 1 “Coordinador/a general”.

Cualificaciones del Contingente 2 de expertos y expertas:

Formación (apartado 2.3.1 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con título universitario con maestría (o equivalente) en Derecho, ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias políticas, gestión pública o carreras afines
Idioma (2.3.2 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con conocimientos de - español nivel C2 (7 de 10 puntos) - inglés nivel C1 (3 de 10 puntos) del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general (2.3.3 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 12 años de experiencia profesional trabajando en temas de flujos financieros ilícitos, activos virtuales, recuperación de activos ilícitos y/o administración de activos confiscados.
Experiencia profesional específica (2.3.4 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 10 años de experiencia profesional en temas de relacionados con activos virtuales, recuperación de activos ilícitos y/o administración de activos confiscados.
Experiencia en dirección / gestión (2.3.5 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 5 años de experiencia en la gestión de proyectos, en empresas u otras organizaciones internacionales con función disciplinaria de al menos 3 personas.
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación (2.3.6 de los criterios de valoración):	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 6 años de experiencia profesional en o para la Red de Recuperación de Activos de Latinoamérica o en Redes regionales o globales similares vinculados a la identificación, recuperación y gestión de activos virtuales.
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación (2.3.7 de los criterios de valoración):	<i>No procede.</i>
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (2.3.8 de los criterios de valoración):	<i>No procede.</i>
Otros (2.3.9 de los criterios de valoración).	Tod*s l*s expert*s, cada uno con 5 años de experiencia en el diseño y dictado de cursos de

	activos virtuales en organizaciones internacionales como UNODC, otros.
--	--

El licitador deberá realizar una asignación de todos los expertos y expertas a las correspondientes cualificaciones exigidas y presentarla con claridad en una tabla separada que precederá a los currículos. En la presentación resumida solo podrán mencionarse cualificaciones que también se mencionen en los currículos. Las experiencias profesionales deberán acreditarse mediante referencias relevantes en los currículos. Se aconseja vincular una referencia explícita a cada experiencia profesional.

Habilidades interpersonales de los y las miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, se espera que todos los y las miembros del equipo presenten también las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo,
- iniciativa propia,
- aptitudes comunicativas,
- competencias socioculturales e interculturales,
- actuación eficiente orientada a socios y clientes,
- pensamiento interdisciplinario.

Las habilidades interpersonales no se evalúan.

5. Pautas para el cálculo

Le rogamos que en su oferta no modifique la especificación de insumos exigida en los presentes términos de referencia (número de expertos y expertas y días de experto o experta, presupuestos preestablecidos en la especificación de precios). Se trata de un componente de la licitación y permite determinar ofertas objetivamente comparables. Advertimos de que, por regla general, solo se remunerarán aquellos servicios que hayan sido encargados por la GIZ y prestados por la parte contratista. Debe tenerse también presente que existe la posibilidad de que no se reclame la cantidad total de días de experto o experta ofrecidos.

5.1 Asignación de expertos y expertas

El número de días de experto o experta se corresponde con días de trabajo completos.

Experto/a	Días/exp. en total	Estancia consecutiva > 3 meses (según CCG aptdo. 3.6.2)	Número de vuelos internacionales/regionales
Experto/a 1: Coordinador/a	150	no	0
Experto/a 2: Contingente 1	330	no	6
Experto/a 2: Contingente 2	58	no	6

5.2 Colaboradores y colaboradoras de administración nacionales

Presupuesto para un administrativo local: 15 meses (al 50%)

5.3 Gastos de viaje

5.3.1 Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes

La GIZ desea reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂) generadas por los viajes. Cuando elabore su oferta, incluya posibilidades de reducción de las emisiones, como, p. ej., la elección de la clase de reserva con menos emisiones (turista) o la utilización de medios de transporte, aerolíneas y rutas de vuelo con mejor eficiencia de CO₂. Para trayectos cortos se deberá recurrir preferentemente al ferrocarril (segunda clase) o a la electromovilidad.

Deberán compensarse las emisiones de CO₂ generadas por vuelos. A estos efectos, el comitente establece un presupuesto por medio del cual se podrá liquidar la compensación de las emisiones de CO₂ contra presentación de justificante.

En el mercado de los derechos de emisión existe un gran número de proveedores con diferente grado de ambición en materia de eficacia climática. La GIZ recomienda aplicar los estándares de la [lista de estándares](#) publicada por la [Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima](#) (Alianza para el desarrollo y el clima).

5.3.2 Pautas para los gastos de viaje

El proyecto ImpactaIFF es proyecto regional con un alcance en los países de América Latina. En ese sentido, se espera que los expertos brinden sus servicios de manera virtual mayoritariamente desde su país de residencia. Sin embargo, en algunos casos, el proyecto podría solicitar la realización de viajes de alguno de los expertos en los países de la región para presentar los resultados de sus actividades, en la medida que se requiera. Por ello, no es posible determinar las duraciones ni la cantidad de días de trabajo de los expertos respectivos en el país de residencia o en algún país de la región de América Latina

La parte contratista deberá calcular los gastos de viaje como sigue.

Los importes especificados son los importes máximos que el licitador puede incluir en la oferta. Es decir, el licitador también puede ofrecer importes individuales inferiores.

El licitador deberá introducir los importes correspondientes de su oferta en la lista de precios (08-10014011 Price schedule.xlsm). Los importes superiores no deben incluirse en la oferta.

Partida de gastos de viaje	Cantidad	Importe máximo hasta (en EUR) por unidad
Número total de vuelos regionales dentro de América Latina	12	2 000
Compensaciones de las emisiones de CO ₂ de los vuelos	1	1 920
Gastos de transporte (tren, automóvil, transporte público de cercanías)	1	1 000

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

Presupuesto fijo por viajes en la región América Latina (viáticos por manutención, viáticos por pernoctación)	1	3 240
Otros gastos de viaje (visados, gastos de viaje relacionados con el proyecto fuera de la sede comercial, etc.)	1	1 000

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con el o la responsable del proyecto. Los viajes se llevarán a cabo de la manera más económica posible.

De manera complementaria, podrán liquidarse costos adecuados contra presentación de comprobantes, como máximo hasta la cuantía ofrecida, para las siguientes partidas:

- Gastos de vuelo
- Gastos de transporte
- Otros gastos de viaje

El reembolso de **viáticos por manutención** se realizará a tanto alzado, como máximo hasta las tarifas máximas con arreglo a las normas tributarias en el país correspondiente de conformidad con la tabla de países de la circular del Ministerio Federal de Hacienda (BMF) de Alemania relativa al reembolso de gastos de viaje (disponible en <https://www.bundesfinanzministerium.de>).

Indicaciones para la liquidación de **viáticos por pernoctación** en el extranjero:

Para el país **Perú** se reembolsarán los viáticos por pernoctación por un monto de 64,00 EUR por noche.

Para el país **Ecuador** se reembolsarán los viáticos por pernoctación por un monto de 52,00 EUR por noche.

Para el país **México** se reembolsarán los viáticos por pernoctación por un monto de 169,00 EUR por noche.

Esto corresponde al menos de 75 % de la tarifa máxima con arreglo a las normas tributarias indicada en la circular del BMF relativa a la retribución de gastos de viaje. Los gastos serán reembolsados por el **monto global** establecido en el contrato.

Para todos los demás países de la región América Latina excepto Perú, México y Ecuador, los viáticos serán reembolsados contra presentación de comprobantes hasta la tarifa máxima con arreglo a las normas tributarias indicada en la circular del BMF relativa a la retribución de gastos de viaje.

Los viáticos por pernoctación en el extranjero que superen la tarifa máxima con arreglo a las normas tributarias indicada por el BMF, en caso de haber sido inevitables (p. ej., debido a las pautas de seguridad), podrán ser liquidados única y exclusivamente contra presentación de una justificación por escrito del caso concreto por el importe de los costos acreditados hasta el monto establecido en el contrato.

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con el o la responsable del proyecto. Los viajes se llevarán a cabo de la manera más económica posible.

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

5.4 Equipos y materiales

Presupuesto para equipos y materiales: 10,000 EUR

Para la adquisición de los equipos y materiales mencionados en la tabla que figura a continuación, se ha preestablecido el presupuesto fijo y no modificable indicado más arriba (liquidación contra presentación de comprobantes).

Puesto a disposición de forma gratuita por la GIZ durante el período de vigencia del contrato	Equipos y materiales a adquirir por la parte contratista incluidos en la oferta de precios
1 espacio de oficina con mobiliario para el/la coordinador/a	Equipamiento de oficina Equipamiento de TI (p.e. docking station, laptop, teclado, monitor, mouse, headphones, celular)

5.5 Costos operativos en el país de asignación

La GIZ proporcionará un espacio de oficina en Lima y salas de reuniones compartidas para que sean utilizadas por el único experto de largo plazo (Coordinador/a). Los demás gastos de funcionamiento correrán a cargo del contratista (materiales, gastos de teléfono, etc.).

La parte contratista deberá calcular un monto global mensual de los costos operativos de la implementación de la orden en el país de asignación. En el monto global deberán incluirse todos los costos necesarios para el funcionamiento correcto de las oficinas y los vehículos.

	Meses
Gastos de operación de oficinas (materiales, gastos de teléfono, etc.)	15

5.6 Talleres, formación y capacitación

Presupuesto para talleres: 212,840 EUR

Para la realización de talleres se ha previsto en la especificación de precios el presupuesto preestablecido como fijo y no modificable indicado más arriba. El presupuesto incluye los siguientes costos incurridos en el contexto de la planificación y realización de los talleres:

- alquiler de salas,
- cuestiones técnicas,
- traducciones / servicios de interpretación,
- catering,
- materiales para talleres (Productos de visibilidad, impresiones, etc)
- gastos de viaje de personal de los socios de implementación (manutención, alojamiento, gastos de viaje),
- otros costos incurridos en relación con los talleres.

El presupuesto no incluye los honorarios de expertos y expertas a pagar en relación con la planificación y realización de los talleres ni los gastos de viaje de los expertos y expertas de

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

la parte contratista. Estos quedan cubiertos por el número de días de experto o experta correspondientes y los gastos de viaje (véanse los capítulos 5.1 y 5.3).

5.7 Subvenciones locales

No procede.

5.8 Otros gastos

No procede.

5.9 Partida retributiva flexible

Presupuesto para retribución flexible: 85,000 EUR

Como retribución flexible se ha preestablecido en la especificación de precios el presupuesto fijo y no modificable indicado más arriba. La retribución flexible permite al o a la responsable de la orden de la GIZ una conducción flexible de la orden. El uso por parte de la parte contratista se produce conforme al apartado 3.3.5.7 de las CCG.

6. Pautas sobre el formato de la oferta

La estructura de la oferta del licitador debe corresponderse con la estructura de los TdR. Deberá estar escrita de manera legible (p. ej., tipo de fuente Arial, tamaño de fuente 11 o superior) e inteligible. La oferta deberá redactarse en el siguiente idioma: **español**.

La concepción técnico-metodológica de la oferta (capítulo 3 de los TdR) no podrá abarcar más **de 25 páginas** (sin contar la cubierta, el índice de abreviaturas, el índice, la introducción breve ni el currículum de la(s) persona(s) responsable(s) de la asistencia técnica). Las páginas que superen este límite no se tendrán en cuenta en la evaluación de la oferta técnica. Los anexos adicionales no requeridos no serán considerados en la evaluación. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán estar redactados en el formato europeo y limitarse a una extensión máxima de 4 páginas. Los currículos estarán redactados en el siguiente idioma: **español**.

Los currículos deben especificar de manera clara e inequívoca el puesto y las tareas asumidos por la persona propuesta en cada una de las referencias mencionadas, así como la duración y el período respectivos. **Por consiguiente, las referencias consignadas en los currículos deberán incluir la siguiente información:**

- nombre de la empresa / de la organización / del proyecto de referencia en el que el experto o la experta desarrolló su actividad;
- puesto y tarea(s) del experto o de la experta en la empresa / la organización o el proyecto de referencia;
- resultados de trabajo o productos obtenidos por el experto o la experta, o proporción de la participación del experto o de la experta en la obtención de dichos resultados y productos (cuando sea relevante);
- duración de la actividad del experto o de la experta en la empresa / la organización / el proyecto de referencia por cada año natural **en días, semanas o meses de experto o experta a tiempo completo** (p. ej.: 2019: 2 meses; 2020: 10 meses; 2021: 1 mes);

- experiencia en dirección / gestión: indicación clara de los proyectos de referencia o empleos permanentes en empresas / organizaciones en los que se cumplieron las respectivas condiciones mencionadas en el capítulo 4 (p. ej., período, número de personas disciplinariamente subordinadas, presupuesto del proyecto);
- experiencia profesional internacional / experiencia profesional en el país de asignación: indicación clara de los proyectos de referencia o empleos permanentes en empresas / organizaciones en los que se cumplieron las respectivas condiciones mencionadas en el capítulo 4 (p. ej., duración real de la actividad *in situ* en días, semanas o meses de experto o experta a tiempo completo).

A fin de facilitar la evaluación, rogamos que las referencias se numeren de forma consecutiva y únicamente se proporcionen aquellas que guarden una relación claramente identificable con el objeto de la presente licitación.

7. Opciones o contrato consecutivo

7.1 Opción para ampliar el objeto de la prestación / ampliación del período de ejecución conforme al artículo 132, apartado 2, n.º 1, de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB, por sus siglas en alemán)

La GIZ podrá encargar la ampliación de las prestaciones licitadas mediante el ejercicio de la opción o las opciones siguientes. En concreto:

Tipo y alcance:

Existe la posibilidad de proseguir con las prestaciones indicadas en el apartado 2 de los presentes términos de referencia y/o de ampliar la orden con prestaciones del mismo tipo sin modificar el carácter global de la orden. La duración total de la orden no podrá ser superior al triple del período de vigencia original del contrato y el valor de la orden global no podrá ser superior al doble del valor original de la orden.

Requisito:

Prolongación y/o ampliación de fondos del proyecto en curso o encargo de un proyecto de continuación por parte del comitente superior de la GIZ y/o celebración de un contrato relativo a la cofinanciación de la medida.

7.2 Opción para adquirir equipos y materiales conforme al artículo 132, apartado 2, n.º 1, de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB)

No procede.

7.3 Orden consecutiva conforme al artículo 14, apartado 4, n.º 9, del Reglamento General de Contratación (VgV, por sus siglas en alemán)

De conformidad con el artículo 14, apartado 4, n.º 9, del Reglamento General de Contratación (VgV), la GIZ se reserva el derecho a adjudicar una orden consecutiva en el marco de un procedimiento negociado sin preselección de licitadores a la parte contratista con el fin de adquirir prestaciones del mismo tipo.

Prestación objeto de la licitación:

N.º de licitación: 10014011

Alcance de los posibles servicios:

El período de ejecución de la orden consecutiva no podrá ser superior al doble del período original de vigencia del contrato y el valor de la orden consecutiva no podrá ser superior al doble del valor original de la orden.

Condición: Encargo de la fase de continuación por parte del comitente superior de la GIZ o celebración de un contrato relativo a la cofinanciación de la medida. El contrato consecutivo deberá adjudicarse en un plazo de tres años tras la adjudicación de la orden original.

El contrato consecutivo del apartado 7.3 solo se considerará como alternativa a la opción contemplada en el apartado 7.1.

8. Anexos

- A. Matriz de resultados
- B. Modelo de resultados
- C. Mapa de actores